



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

				Fecha de inicio: 24 DE JULIO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002-2017-00015-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	JOSE IGNACIO BAQUERO BONILLA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (FLS. 688 A 693); Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (FLS. 725 A 728);	26/JULIO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002-2016-00536-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	ESENITH DE JESÚS GUERRERO JIMÉNEZ	NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA (FLS. 69 A 71).	26/JULIO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO de carácter laboral 20-001-23-39-002-2016-00520-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	NAYIBI DE JESÚS ÁLVAREZ REDONDO	UGPP (FLS. 167 A 168).	26/JULIO/2017

CONSTANCIA: Hoy, **24 DE JULIO DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA